

"PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS"



VERSIÓN SIMPLIFICADA Y AMIGABLE DE LA RESOLUCIÓN No. 05/23

Esta versión amigable fue realizada con el valioso apoyo de **Save the Children** a través del Programa Regional de Apoyo a la Sociedad Civil (PASC), de la **Red de Niñas, Niños y Adolescentes de América Latina y el Caribe** (REDNNyA's) y del **Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes** de la **Organización de los Estados Americanos** (IIN/OEA).

El texto de esta versión amigable fue validado con la ayuda de adolescentes de Red Latinoamericana de Niñas, Niños y Adolescentes (REDNNyA's), el Movimiento de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (MOLACNNATS), la Red Interdistrital de Municipios Escolares de Lima (REDIME), Yo También Tengo Algo Que Decir, y grupos no formales de niñas, niños y adolescentes apoyados por Save the Children a través de su Programa de Apoyo a la Sociedad Civil (PASC). También por la Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes (RED CORIA), la Red de niñas, niños y adolescentes de Centroamérica, México y República Dominicana (REDNNACEM) y grupos organizados temáticos del IIN/OEA.

La CIDH reconoce el valioso liderazgo de la ex comisionada **Esmeralda Arosemena de Troitiño**, Relatora sobre los Derechos de la Niñez entre 2016 y 2023, en el proceso de elaboración y aprobación de la Resolución No. 05/23, entre otras iniciativas de participación de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la CIDH.

Miembros

Roberta Clarke
Carlos Bernal Pulido
José Luis Caballero Ochoa
Edgar Stuardo Ralón Orellana
Arif Bulkan
Andrea Pochak
Gloria Monique de Mees

Secretaria Ejecutiva

Tania Reneaum Panszi

Jefa de Gabinete

Patricia Colchero Aragonés

Secretaria Ejecutiva Adjunta para el Monitoreo, Promoción y Cooperación Técnica

María Claudia Pulido Escobar

Secretario Ejecutivo Adjunto para el Sistema de Casos y Peticiones

Jorge Meza Flores

¿Qué es la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**?

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (a la cual también llamamos CIDH o solo Comisión) es una institución que hace parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que a su vez es una organización internacional que une a varios países del continente americano. La CIDH tiene como función asegurar que los derechos más básicos de todas las personas de la región americana sean protegidos. Así, parte del trabajo de la CIDH es promover y defender los derechos de niñas, niños y adolescentes de las Américas.

La Comisión promueve los derechos de las personas de distintas formas:



Escucha a las personas cuando dicen que sus derechos están siendo violados.



Observa y solicita información para saber si se están respetando los derechos de las personas en los diferentes países.



Visita países cuando se debe conocer mejor su situación en terreno.



Escribe informes sobre problemas identificados.

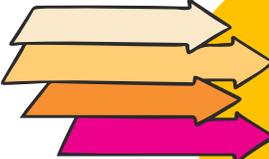


Hace recomendaciones a los países para proteger los derechos de las personas.





La Comisión tiene su sede en Washington, DC, y está formada por siete expertos y expertas de varios países de la región cuyo trabajo en la CIDH es realizado de forma independiente de cualquier otra institución o de los mismos gobiernos. La CIDH recibe el apoyo de un equipo de profesionales que forman parte de lo que llamamos **Secretaría Ejecutiva**.

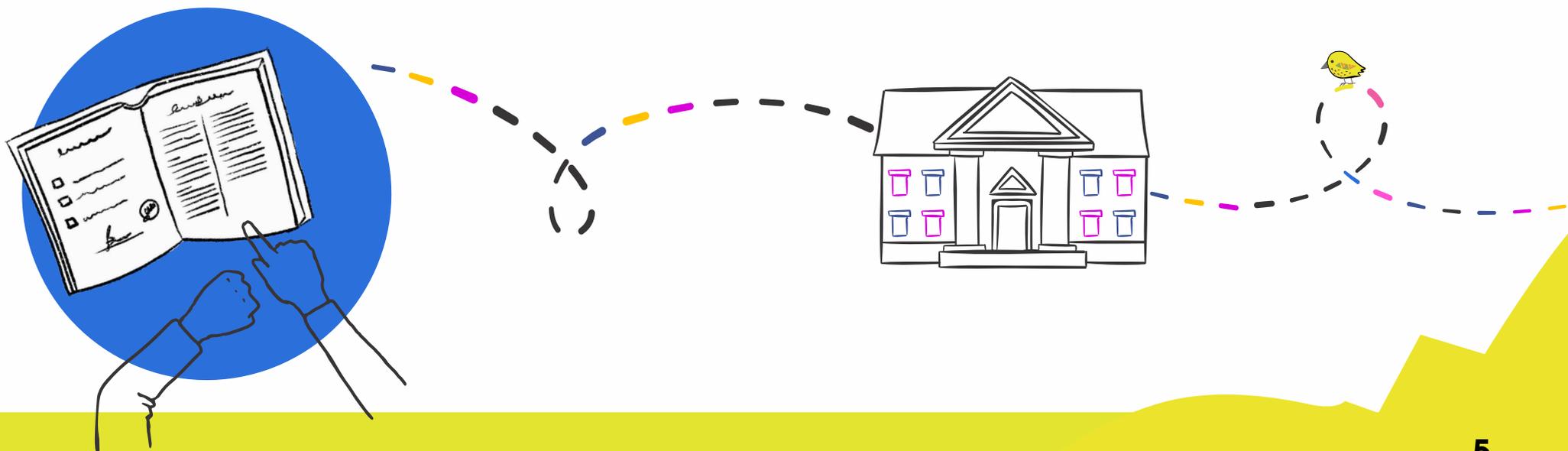


La Secretaría Ejecutiva de la CIDH está dirigida por una mujer mexicana. La integra un grupo de 170 personas de diferentes países de todo el continente americano. Estas personas son mayoritariamente abogadas, sin embargo, también se cuenta con profesionales de diversas ocupaciones.

¿Qué es una **Resolución** de la CIDH?

Las Resoluciones que emite la CIDH están dirigidas tanto a los países que son parte de la **Organización de los Estados Americanos**, con guías y orientaciones en temas relevantes; como a su propia **Secretaría Ejecutiva**, con políticas, instructivos o prácticas.

Para incluir las voces de **niñas, niños y adolescentes** en sus actividades (por ejemplo, visitas a los países, charlas, entrenamientos, emisión de recomendaciones, entre otros), la Comisión aprobó una **Resolución** que orienta a los expertos y expertas que integran la CIDH y a las personas que trabajan en la Secretaría Ejecutiva a tomar en cuenta la participación de niñas, niños y adolescentes.



¿De qué se trata la **Resolución** sobre la "participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos"?

Para fortalecer su trabajo de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la CIDH decidió mejorar los medios para escuchar lo que esta población tiene para decir: "nada de nosotros, sin nosotros". Por ello es fundamental preguntarnos: ¿Qué les preocupa? ¿Qué problemas tienen? ¿Qué recomendaciones tienen? ¿Cómo desean que trabajemos la defensa de sus derechos?

La CIDH entiende que la capacidad de niñas, niños y adolescentes de manifestar sus opiniones, ser escuchados y participar de la toma de decisiones no sólo es importante: es un derecho. Es lo que llamamos **derecho a la participación**.



¿Qué entendemos por derecho a la participación?

Por derecho a la participación entendemos que las niñas, niños y adolescentes deben poder decir lo que piensan y proponer ideas sobre asuntos que les importan. Así, este derecho reconoce que las niñas, niños y adolescentes no solo son personas con sus propias experiencias y conocimientos, sino también son importantes para la sociedad al igual que las personas adultas.

Así, la Resolución trata sobre el **derecho a la participación** de las niñas, niños y adolescentes en el trabajo que realiza la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Secretaría Ejecutiva. De esta manera, la Resolución funciona como una guía que muestra cómo las diferentes partes de la CIDH pueden agregar la participación en su trabajo.



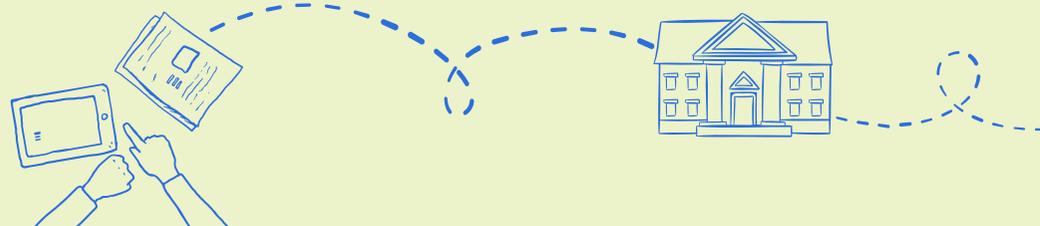
¿Qué se quiere alcanzar con la **Resolución**?

La resolución sobre la "**Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el Ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**", busca facilitar el ejercicio del derecho a la participación que tienen las niñas, niños y adolescentes dentro de la Comisión, creando espacios y oportunidades para que se expresen de manera segura y genuina. Esta participación puede ser en eventos que la CIDH realice, en reuniones cerradas y en visitas en los países. También cuando la Comisión analice denuncias sobre violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, o cuando tenga que hacer recomendaciones urgentes a los Estados para proteger a la infancia y la adolescencia.



¿Cuáles son los valores principales de la **Resolución**?

Los valores (o principios) son la brújula que guía al equipo de la CIDH y que permite que la **participación de niñas, niños y adolescentes en la CIDH** se lleve a cabo de la mejor manera. Gran parte de estos están reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).



La **Resolución** incluye los siguientes valores (o principios):

1. **Interés de la niñez**

(también conocido como el Principio de Interés Superior de la Niñez)



Significa que el bienestar y los intereses de las niñas, niños y adolescentes deben ser siempre la guía principal para el trabajo de la CIDH en temas de niñez.

2. **Capacidad Creciente de la Niñez**

(también conocido como Principio de Autonomía Progresiva)

Indica que la capacidad de las niñas, niños y adolescentes para tomar decisiones por sí mismos va aumentando con el tiempo, acorde con su edad, madurez, entorno y experiencias.



3. Prohibición de la Discriminación

(también conocido como Principio de No Discriminación)

Todas las niñas, niños y adolescentes que participen en procesos de la CIDH deben ser tratados por igual. Esto implica que nadie puede quedar afuera por razones como su religión, su género, su idioma, su clase social, por tener una discapacidad, entre otros.

4. Participación Real

(también conocido como Principio de Participación Significativa y Protagónica)

Las condiciones para la participación de las niñas, niños y adolescentes deben ser serias y genuinas. De modo que la participación tenga un impacto y no sea solamente simbólica. Es decir, que no sea "sólo para la foto".



5. Elección de Participación Libre

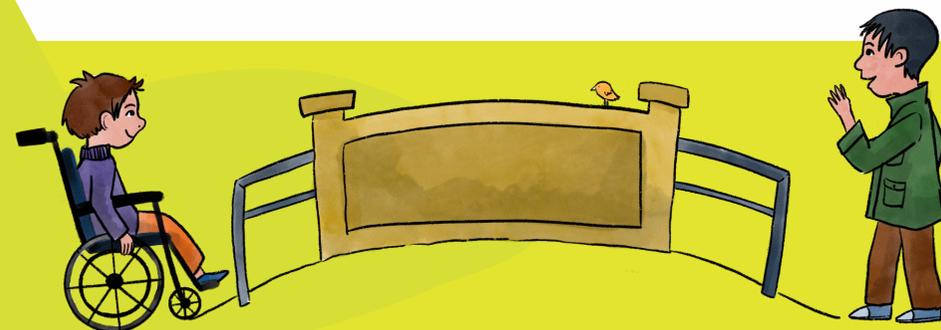
(también conocido como Principio de Voluntariedad)

Si la participación es un derecho, nadie puede obligar a niñas, niños y adolescentes a participar. Son las niñas, niños y adolescentes quienes deciden cuándo quieren participar.

6. Participación Accesible

(también conocido como Principio de Accesibilidad)

Quiere decir que las formas de participación no deben dejar a nadie afuera. Se deben eliminar los obstáculos que puedan impedir la participación de algunas niñas, niños y adolescentes. Por ejemplo, para niñas y niños que no tengan acceso a internet o que viven con alguna discapacidad, así como barreras existentes por uso de un lenguaje muy técnico.



7. Diálogo entre Generaciones

(también conocido como Principio de Intergeneracionalidad)

Toma en cuenta la importancia de que las niñas, niños, adolescentes y las personas adultas puedan participar de espacios de diálogo e intercambio de ideas juntos y que no sea los niños y niñas por un lado y los adultos por otro.



8. Interconexión de Experiencias

(también conocido como Principio de Interseccionalidad)

Este valor muestra que todas las niñas, niños y adolescentes tienen diferentes experiencias y circunstancias que deben ser tomadas en cuenta para garantizar una participación completa. Por ejemplo, se deben tomar en cuenta situaciones como su edad, su género, su religión, su origen étnico-racial, entre otras.

Intersección

Es el punto de encuentro de dos o más cosas. Decimos que interseccionalidad es el cruce de experiencias que tienen las niñas, niños y adolescentes desde muchos lugares y situaciones.

9. Seguridad de la Niñez

(también conocido como Principio de Seguridad Personal)

Este valor señala el deber de garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en todos los aspectos de su participación, como por ejemplo sus datos personales, imagen personal, integridad personal, entre otros.



¿Cómo se convertirá la **Resolución** en realidad?

La Resolución fue aprobada el **30 de diciembre de 2023**. Sin embargo, pensar formas de participación lleva tiempo. Por eso, la Resolución dice que la CIDH tiene hasta el 2027 para alcanzar el mayor nivel de participación de niñas, niños y adolescentes.

Por lo general, los documentos de la CIDH son redactados en lenguaje muy técnico. Por eso, a partir de ahora la Comisión va a publicar, cada vez más, **versiones adaptadas de sus documentos en lenguaje claro y accesible y con diseños amigables**, para que niñas, niños y adolescentes puedan comprender de qué se trata el trabajo que realiza la CIDH. Esto incluye, también, **explicaciones paso a paso**, de fácil comprensión, sobre cómo pueden participar las niñas, niños y adolescentes y para qué.

Además, para que todas y todos puedan participar, **se adaptarán las actividades para no dejar a nadie afuera**, como niñas, niños y adolescentes con discapacidad o pertenecientes a pueblos indígenas, entre otros grupos.



La Comisión lleva a cabo **audiencias públicas** que son espacios formales organizados por la CIDH para escuchar a los Estados, a representantes de organizaciones de la sociedad y a otros invitados sobre temas importantes relacionados con los derechos fundamentales en los países del continente americano. Estas audiencias pueden ser realizadas de manera virtual, híbrida o presencialmente en Washington, DC, o en algún otro país de las Américas. Con la aplicación de la Resolución, se dará un **papel importante** a las niñas, niños y adolescentes en las **audiencias** sobre temas que les afectan directamente, con acompañamiento de una persona adulta durante la preparación y la realización de las audiencias.

Audiencia pública

Es un tipo de actividad que la CIDH realiza para escuchar a las personas respecto de violaciones a sus derechos. Casi siempre las audiencias incluyen a las personas que la solicitan y representantes del país donde las personas viven.



Por otro lado, la Comisión asegurará que la participación de niños, niñas y adolescentes se realice con la **autorización de sus padres, guardianes o cuidadores.**

Salvaguardia

Salvaguardia es como un escudo protector que nos ayuda a mantener las cosas seguras. Imagina que tienes un tesoro muy valioso, como tus juguetes favoritos o tus secretos. La salvaguardia sería como una caja fuerte que protege ese tesoro para que nadie pueda dañarlo. Así que, cuando escuches esa palabra, piensa en algo que cuida y protege lo que es importante.

niñas, niños y adolescentes involucrados, garantizando las **salvaguardias y un entorno**

Asimismo, se obtendrá autorización para el uso de la imagen de las niñas, niños y adolescentes y para la publicación de los resultados de las actividades en las que participen.

En caso de existir algún riesgo, la CIDH tomará **medidas para proteger** a las

seguro. Sin embargo, proteger la identidad de las niñas, niños y adolescentes **no podrá ser una excusa para no dejarles participar.**

Además, la Comisión mantendrá **en privado la información personal y sensible** de las niñas, niños y adolescentes y no permitirá que otras personas tengan acceso a ella. La CIDH **tampoco compartirá lo que dicen** las niñas, niños y adolescentes en casos delicados.

Adicionalmente, la CIDH se asegurará de evitar que las niñas, niños y adolescentes se sientan incómodos al contar situaciones que hayan pasado (lo que llamamos **revictimización**), asegurando que su participación se lleve a cabo en un ambiente seguro y respetuoso.

Revictimización

Es cuando alguien que ya ha pasado por algo malo o doloroso vuelve a experimentar algo similar.



Por último, pero muy importante, la CIDH se compromete a asegurarse de que la Resolución se cumpla. Esto significa que se va a:

- 1 Planear actividades para que las niñas, niños y adolescentes participen más.
- 2 Crear una guía especial para las personas que trabajan en la CIDH, para que sepan cómo ayudar a que las niñas, niños y adolescentes puedan participar.
- 3 Observar si las medidas que toman están funcionando bien.
- 4 Enseñar a más personas sobre las situaciones que hacen que sea difícil para las niñas, niños y adolescentes participar.

